



Sindicat Ferroviari

www.UGTren.cat

ferrocatugt@gmail.com

3

17 ene
2018

Grupo RENFE

ATRASOS DE CONVENIO EN LAS PRESTACIONES DEL INSS

Tras la **Comisión de Conflictos Laborales interpuesta por UGT** el pasado 10 de noviembre de 2017, donde reclamábamos la aplicación del incremento salarial del 1% sobre la masa salarial establecido en el I Convenio Colectivo del Grupo RENFE, se abonaron en la nómina del mes de diciembre los incrementos y atrasos devengados desde el 1 de enero de 2017.

El ingreso de estos atrasos (diferencia entre la cantidad que cobró el trabajador en su momento y la cantidad que realmente debería haber percibido) conlleva aparejada la obligación empresarial de ingresar las correspondientes liquidaciones a la Seguridad Social, desempleo, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional. Esto supone, de facto, que deban regularizarse al alza las bases de cotización correspondientes al año 2017.

Las prestaciones que, por maternidad, paternidad, baja de larga duración u otros casos, abona el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) a los trabajadores y trabajadoras se calculan sobre la base de cotización del mes anterior a la fecha de inicio del hecho causante.

Si las referidas prestaciones se iniciaron con fecha posterior al 31 de enero de 2017, estas **no han sido complementadas** convenientemente por el INSS con la subida salarial del 1%, hecho que deberá reclamarse ante el mencionado organismo si se quiere cobrar.

Para ello el trabajador deberá dirigirse a la Seguridad Social en el número de teléfono **901 10 65 70**, solicitar cita previa, y realizar el trámite presencialmente el día y hora convenido, aportando toda la documentación necesaria.

Desde **UGT** nos hemos dirigido a la empresa para que, en previsión de esta situación, facilite un certificado a aquel trabajador y/o trabajadora que lo solicite, donde se especifique que efectivamente se ha producido una subida salarial del 1% durante el año 2017 y así poderlo presentar junto al resto de documentos acreditativos. Si tenéis alguna duda, poneos en contacto con nuestros delegados y delegadas.

¡UGT DEFIENDE TUS INTERESES!



UGT Ferrovieris



@ferrovierisUGT



@ferrovierisUGT

www.UGTren.cat



SINDICAT NACIONAL FERROVIARI
UGT DE CATALUNYA

UGT
SINDICAT
NACIONAL
FERROVIARI

Grupo RENFE

A/A: Juan López Pulido

Director RR.HH Grupo RENFE

A/A: José Luis Garcés Muñoz

Representante Institucional Grupo RENFE

Barcelona, 28 de diciembre de 2017

ASUNTO: SUBIDA SALARIAL 1%

Desde esta Sección Sindical hemos podido detectar que en los casos cuyos trabajadores han pasado a la Seguridad Social durante el año 2017 (Permiso por maternidad, paternidad o baja de larga duración, entre ellos), dichas percepciones no se han regularizado con la subida salarial del 1%.

Para poder reclamar dicha regularización a la Seguridad Social, solicitamos a la empresa que todo aquel trabajador que solicite un certificado donde especifique que se ha hecho una subida salarial durante todo el año 2017, se le haga entrega de dicho certificado para que así cada trabajador pueda reclamar a la Seguridad Social esta regularización de la subida salarial.

Reciba un cordial saludo,

Pl. Païses Catalanes s/n
Estación de Sants
Andén 0 - 08014
Barcelona

renfe Viajeros Gerencia de Servicios Comerciales Nordeste
Jefatura Área RRHH

29 DIC 2017

Entrada Nº
Salida Nº

Francisco Cárdenas Pons
Responsable Operadoras UGT Catalunya

934956248
renfeugtcat@gmail.com
www.ugtren.cat